



UNIVERSIDAD
DE COLIMA

6C.2.2/20630/041/2023

UNIVERSIDAD DE COLIMA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO DPS-AI-SC-2023/08/23-1
FALLO

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 01 de septiembre de 2023, se reúnen en la Dirección de Proveeduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en Avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras de esta Ciudad, con la finalidad de dictar el Fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DPS-AI-SC-2023/08/23-1, para la adquisición de DESPENSA PARA PERSONAL SECRETARIAL Y DE SERVICIOS GENERALES, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima: LIC. GUSTAVO GARCÍA URIBE, en su carácter de Presidente; M. en C. A. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, M.F. JULIO ANTONIO DÁVILA BLANCA, C.P. MARIANA ELIZABETH FLORES VILLALVAZO Y L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES; por parte de los invitados técnicos, asiste el M.A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, de la Coordinación General Administrativa y Financiera y MTRA. GLORIA MARBELLA LÓPEZ ORTIZ, Responsable de Área del Fomento a la Salud del Centro Universitario para el Bienestar Integral, a efecto de llevar a cabo el fallo de la Invitación que nos ocupa.

El Fallo en mención se emite en cumplimiento de los artículos 7ter. fracción II, 43 en relación al 53 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima y al efecto se señala en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

1. - Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DPS-AI-SC-2023/08/23-1, para la adquisición de DESPENSA PARA PERSONAL SECRETARIAL Y DE SERVICIOS GENERALES, el 23 de agosto del año 2023, publicándose las bases para participar en dicha Invitación en la página web de la Dirección de Proveeduría y Servicios: www.ucol.mx/proveeduria. Además, se envió por correo electrónico la Invitación y Bases a los proveedores propuestos por parte de la Coordinación General Administrativa y Financiera de acuerdo al oficio 6C.2.2/20600/040/2023, mismos que se encuentran registrados en el Padrón de Proveedores de la Dirección de Proveeduría y Servicios y que a continuación se enumeran: ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA DALAC DE

COLIMA, S.A. DE C.V., PROMOTORA ABARROTERA GROVA, S.A. DE C.V. y CECILIO PIMENTEL OROZCO.

2.- Con fecha 25 de agosto de 2023 se abrió el periodo para la recepción de preguntas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, y de conformidad con lo señalado en el punto 10, inciso a, de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2023/08/23-1, en el cual se recibieron preguntas por parte del proveedor invitado: ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V., mismas que se plasmaron en el Acta de Junta de Aclaraciones que se publicó en la página www.ucol.mx/proveeduria y que está a disposición de los interesados para su consulta.

3.- En fecha 30 de agosto del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Proveeduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima e invitados técnicos cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53, fracción VI, párrafo segundo, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima y de acuerdo al oficio no. 6C.2.2/10600/047/2023, de fecha 30 de agosto de 2023, firmada por la MTRA. GABRIELA CONCEPCIÓN VARGAS RUEDA, Directora General del Centro Universitario para el Bienestar Integral de la Universidad de Colima, en la que solicita, se realice la apertura de las propuestas de los proveedores ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V. y CECILIO PIMENTEL OROZCO, pues se requiere la entrega de las despensas para el personal secretarial y de servicios generales en la segunda semana del mes de septiembre de los corrientes, por lo que es necesario se proceda a realizar el proceso de invitación que nos ocupa en esta primer vuelta, a lo que, este Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, derivado de la necesidad expuesta por la dependencia requirente, procedió a revisar las propuestas entregadas de acuerdo al punto 11 y 21, inciso a, de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2023/08/23-1, identificando la participación de los siguientes proveedores:

- ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V.
- CECILIO PIMENTEL OROZCO

4.- Posterior a la revisión de la documentación legal y complementarios y conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, se procedió a llevar a cabo la revisión del sobre marcado con la letra "A" con los puntos 12.2 y 21, inciso a., de las bases, así como de sus anexos, por lo que se determinó lo siguiente:

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar y cumple en los paquetes 1, 2 y 3 de la presente Invitación.
- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **CECILIO PIMENTEL OROZCO**, cumple con los requisitos legales, sin embargo, no cumple con su propuesta técnica, pues al momento de evaluarla, se detectó por parte de la Invitada Técnica, que la variedad de frijol ofertada, frijol azufrado, no es la requerida por la Universidad de Colima y la marca del atún propuesta, El Dorado, no cumple con los requerimientos, pues incluye dentro de sus ingredientes soya, en contraposición con la marca Tuny, por lo que se determina que no cumple con las características, que se solicitaron en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas de las Bases de la Invitación que nos ocupa.

5.- El 30 de agosto de 2023, se celebró la Apertura de Proposiciones Económicas, por lo que el Presidente del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 fracción VI del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, procedió a llevar a cabo la apertura del sobre marcado con la letra "B" del proveedor ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V., habiendo informado en voz alta la propuesta económica presentada por el invitado.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, se determinó que el proveedor ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V., presentó su propuesta, cumpliendo a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en la Propuesta Técnica presentada por el Invitado en el sobre marcado con la letra "A", el proveedor: ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V., cumplió con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia, fue aceptada su

propuesta, pasando ésta, a la segunda etapa de las Bases, consistente en la apertura del sobre marcado con la letra "B", que contenía su Propuesta Económica.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí se garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

TERCERO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53, fracción VI, párrafo segundo, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima y de acuerdo a la petición realizada en el oficio 6C.2.2/10600/047/2023, de fecha 30 de Agosto de 2023, del Centro Universitario para el Bienestar Integral de la Universidad de Colima, en el que se solicita la adquisición de la DESPENSA PARA PERSONAL SECRETARIAL Y DE SERVICIOS GENERALES, pues se requiere la entrega de las despensas para el personal secretarial y de servicios generales en la segunda semana del mes de septiembre de los corrientes, por lo que, este Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, acuerda que el contrato deberá adjudicarse al proveedor participante, pues su propuesta técnica cumple con los requisitos de las Bases de la presente invitación y su propuesta económica se ajusta al presupuesto designado para la adquisición que nos ocupa, en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

F A L L O.

PRIMERO.- Este Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, determina adjudicar los **paquetes 1, 2 y 3**, al proveedor **ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V.**, por un monto máximo de **\$1,334,860.00** (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), habiendo presentado propuestas técnicas que cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el procedimiento que nos ocupa y con una propuesta económica viable para la Universidad de Colima.

SEGUNDO.- De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

TERCERO.- Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este Fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 13:45 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

POR EL SUBCOMITÉ

LIC. GUSTAVO GARCÍA URIBE
PRESIDENTE

M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO
SECRETARIO

M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL
VILLARRUEL
VOCAL

L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES
VOCAL

C.P. MARIANA ELIZABETH FLORES
VILLALVAZO
VOCAL

M.F. JULIO ANTONIO DÁVILA BLANCA
VOCAL

INVITADOS TÉCNICOS

M.A. JORGE OSVALDO VILLEGAS
GUTIÉRREZ

MTRA. GLORIA MARBELLA LÓPEZ ORTIZ